


## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	CK ate 01/6/2012
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla. La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254199
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 29 de Mayo del 2012	No.Orden:244/2012
----------------	---------------------------------	-------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
---------------------------------------	------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	-INEA 0202 Atención Hospitalaria-Compra de Cinta Antideslizante	-	-
41	Cada Uno	3/C. Cinta Antideslizante negro 2' x 5 yardas. 3M (Rollo)	\$12.10	\$496.10
-	-	TOTAL .....	-	\$496.10

SON: cuatrocientos noventa y seis 10/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 1-5 D.H Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre do Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 244/2012, Solicitud de Cotización # 127/2012 y Solicitud de Compra # 142/2012, de Mantenimiento EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA Almacén General del Hospital

  Jefe UACI	  TITULAR
  JEFE UFI	  Suministrante 1-6-12 11:41

01 JUN 2012

La administración de la Orden de Compra N° 244/2012, estará a cargo del Jefe de Mantenimiento, [REDACTED] de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar <sup>Aplic</sup> de Recepción.

3/02